

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIOTER
PIOTER – CARCHI – ECUADOR**



PIOTER, 12 de Septiembre del 2019

**ASAMBLEA CIUDADANA DE LA PARROQUIA PIOTER, CANTÓN TULCÁN,
PROVINCIA DEL CARCHI.**

En la Parroquia Pioter, del cantón Tulcán, provincia del Carchi a los 12 días del mes de Septiembre del 2019, en las instalaciones del GAD PARROQUIAL siendo las 17H30 horas de la tarde se instala en sesión para elegir la Asamblea Parroquial para el periodo 2019-2023, con el siguiente orden del día.

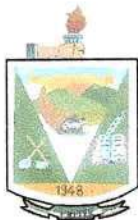
1. Bienvenida a cargo del Ing. Carlos Cevallos Presidente del GAD PARROQUIAL
2. Constatación del Quorum
3. Reglamento
4. Socialización a cargo del señor Mauricio Mueses Vicepresidente del GADPR PIOTER
5. Elección de la Asamblea Parroquial
6. Toma de Promesa y Posesión a cargo de la Señorita Daniela Bastidas Teniente Política de la Parroquia Pioter
7. Clausura

1. Bienvenida a cargo del presidente del GADPR PIOTER

El Ing. Carlos Cevallos agradece la presencia a los moradores de la parroquia Pioter recalando que su presencia es de vital importancia para realizar la elección de la Asamblea Parroquial, quienes serán los entes reguladores de la administración 2019/2023. Y deja instalada la sesión, siendo las 17h30 horas.

2. Constatación del Quorum

Existiendo el Quorum formalizado se procede con la sesión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIOTER
PIOTER – CARCHI – ECUADOR**



3. Reglamento

REGLAMENTO CAPÍTULO I

Art. 1. - El presente reglamento tiene como finalidad Organizar y velar por el correcto funcionamiento en la constitución de la Asamblea Ciudadana de La Parroquia Rural de Pioter del Cantón Tulcán, Provincia del Carchi organizada por El GAD Parroquial Rural de Pioter acogiéndose a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que en sus Artículos 56,57y58 faculta la conformación de una Asamblea Publica.

Art.2.- El Presidente provisional de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Pioter que coordina la conformación de la asamblea presidirá la Asamblea en conjunto con una Secretaria/o provisional y velará celosamente por el fiel cumplimiento de este Reglamento y serán responsables de su correcta aplicación y cumplimiento hasta su finalización.

Art. 3. - Responsabilidad del Presidente de la Asamblea de la Parroquia Rural de Pioter, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi.

- ☐ Presidir la Asamblea que creara la ASAMBLEA CIUDANA de la Parroquia Rural de Pioter, Cantón Tulcán, Provincia Del Carchi.
- ☐ Suscribir todas las comunicaciones, actas y resoluciones de la Asamblea.
- ☐ Cuidar el estricto cumplimiento del reglamento de la Asamblea.
- ☐ Su representación será durante el tiempo que dure la Asamblea.

El Presidente tiene la facultad plena para cortar el uso de la palabra cuando creyere conveniente, por contravención clara del presente reglamento o por emitir discursos

Que no se encuadren a los temas que se traten, proferir insultos; o expresar la clara intención de entorpecer el correcto desarrollo de la Asamblea.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIOTER
PIOTER – CARCHI – ECUADOR



La Secretaría, elaborará las actas de la Asamblea de Parroquia Rural de Pioter y suscribirá conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, las comunicaciones y resoluciones.

CAPÍTULO II

Conformación de la Asamblea y Registro de Asistencia

Art.- 4. - La Asamblea Ciudadana de la Parroquia Rural de Pioter, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi se conformará con los delegados de las Organizaciones Sociales, Gremiales y de la Sociedad Civil, garantizando pluralidad, interculturalidad e inclusión y equidad de género como lo establece el Artículo # 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

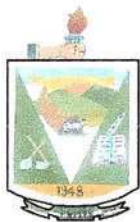
Art. 5.- Los Delegados y Delegadas de las Organizaciones Sociales, Gremiales y representantes de la Sociedad Civil se acreditarán antes del inicio de la Asamblea.

Art. 6.- Los Delegados y Delegadas de las Organizaciones Sociales, Gremiales y representantes de la Sociedad Civil, acreditados, tendrán derecho a voz y voto.

Art.7. - Se prohíbe de manera expresa que los Delegados ingresen en estado etílico o ingiriendo bebidas alcohólicas o vistiendo pantalonetas con camiseta a la Asamblea, a la que se le debe respeto y solemnidad.

Art.8. - Todos los Delegados, Delegadas y representantes de la Sociedad Civil, deben mantener una conducta correcta y de respeto, expresión propia del sentimiento de las clases y solidaridad del ciudadano, en todas sus deliberaciones en la Asamblea; se llamará la atención a los Delegados, Delegadas y representantes de la Sociedad Civil por una sola vez y de persistir estas irregularidades en su comportamiento, el Presidente dispondrá la salida por incumplir este reglamento.

Art.9.- Las intervenciones de los Delegados, Delegadas y representantes de la Sociedad Civil no durarán más de 3 minutos la primera intervención y no más de 2 minutos en la segunda, sobre el mismo tema al que debe ser calificada previamente por el Presidente de la Asamblea.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIOTER
PIOTER – CARCHI – ECUADOR**



Art.10. - El Cumplimiento del siguiente reglamento es obligatorio para todos los Delegados, Delegadas y representantes de la Sociedad Civil en Asamblea.

**REGLAMENTO DE ELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA
ASAMBLEA CIUDADANA DE LA PARROQUIA RURAL CRISTÓBAL
COLÓN DE, CANTÓN MONTUFAR, PROVINCIA DEL CARCHI**

Art. 1.- De acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que en sus artículos # 56,57y58, faculta a las Organizaciones Sociales, Gremiales y Sociedad Civil a conformar una Asamblea Pública.

La Parroquia Rural de Pioter, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi expide el presente reglamento para la elección del Directorio de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Rural de Pioter, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; acogiéndose a los Artículos 95, 96, 99, 100 y 232 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 304 del COOTAD.

Art. 2. - Para elegir las Autoridades de la Asamblea Ciudadana de Parroquia Rural de Pioter, procederá mediante la modalidad unipersonal, libre, directa y democrática en concordancia con el artículo # 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Art. 3.- Podrán elegir y ser elegidos los Delegados, Delegadas de las Organizaciones Sociales, Gremiales y Sociedad Civil que se encuentren debidamente acreditados a su ingreso.

Art. 4.- Las y los Servidores Públicos podrán elegir, mas no ser elegidos para el Directorio de la Asamblea Ciudadana Local, en el caso de comprobarse que uno de los delegados y delegadas que hayan sido electos sean servidoras o servidores públicos, cesarán en sus cargos automáticamente y serán reemplazados en la siguiente convocatoria de la Asamblea Ciudadana.

Art. 5. - Terminadas las Elecciones se posesionará al Directorio electo de la Asamblea Ciudadana Local de la Parroquia Pioter, el mismo que ejercerá sus funciones por el lapso de 4 años y tendrá la responsabilidad de elaborar su estatuto.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIOTER
PIOTER – CARCHI – ECUADOR**



4. Socialización a cargo del señor Mauricio Mueses Vicepresidente del GADPR PIOTER

El señor Mauricio Mueses manifiesta que en la presente reunión ningún miembro del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE PIOTER será participe de la elección. Únicamente la presencia de los seis funcionarios será como OYENTES.

De igual manera manifiesta que, NO pueden ser candidatos moradores que sean funcionarios públicos como (profesores, policías, militares, doctor o persona ajena a la parroquia) o familiares directos de los integrantes del GAD PARROQUIAL.

Como siguiente punto, el señor Vicepresidente del GADPR PIOTER hace conocer a todos los presentes los artículos del **COOTAD** (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización), a quienes se rige el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Pioter.

Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: **literal c)** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

Como tercer punto, se pasa a la moción de candidatos a conformar la Asamblea de Participación Ciudadana.

5. Elección de la Asamblea Parroquial

Los moradores de la Parroquia lanzan sus candidatos para Presidente y Vicepresidente:

Sr. Cesar Zurita

Sr. Bolívar Cerón

Sr. Jefferson Erazo

✓ Quedando la votación de la siguiente manera:

Sr. Bolívar Cerón 9 votos- **PRESIDENTE**

Sr. Jefferson Erazo 7 votos- **VICEPRESIDENTE**

Sr. Cesar zurita 4 votos

La licenciada Pilar Rodríguez mociona su candidata para la elección de Secretaria y Tesorera, las candidatas fueron:

Sra. Narcisa Tulcán

Sra. Silvana Guevara



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIOTER
PIOTER – CARCHI – ECUADOR**



Srta. Kathy Cevallos

✓ Quedando la votación de la siguiente manera:

Sra. Narcisa Tulcán 6 votos

Sra. Silvana Guevara 3 votos

Srta. Kathy Cevallos 11 votos- **SECRETARIA**

6. Toma de PROMESA y POSESION a Cargo de la Srta. Daniela Bastidas TENIENTA POLITICA DE LA PARROQUIA PIOTER

La Srta. Daniela Bastidas teniente Política de la Parroquia Pioter como primer punto felicita a los funcionarios del GAD PARROQUIAL por la invitación que se ha hecho al pueblo Piotereno con el objetivo de elegir la Asamblea de Parroquial.

En segunda instancia da lectura de los integrantes de la nueva Asamblea Parroquial, para el periodo 2019/2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	CARGO	Nº VOTOS
LUIS BOLIVAR CERON ARMAS	0400579587	PRESIDENTE	9
JEFFERSON MAURICIO ERAZO ROSERO	0401876834	VICEPRESIDENTE	7
KATHY VANESSA CEVALLOS ROSERO	0401873526	SECRETARIA	11

Hace la toma de promesa a los cuatro integrantes y los deja legalmente posesionados.

8. Clausura

Siendo las 19h30 de la noche, a los 12 días del mes de septiembre del año 2019, el Ing. Carlos Cevallos presidente del GAD PARROQUIAL agradece la participación y presencia a todo los moradores de la parroquia y felicita a las personas que Integran la Asamblea Ciudadana augurando les éxitos y trabajo mancomunado durante el periodo 2019/2023, y da por terminada la sesión, siendo las 19h30 de la noche. Para constancia se adjuntas las firmas de respaldo del presente proceso.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PIOTER
PIOTER – CARCHI – ECUADOR**



Ing. Carlos Cevallos
PRESIDENTE GADPR-PIOTER



**PRESIDENTE
ASAMBLEA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Sr. Jefferson Erazo
**VICEPRESIDENTE
ASAMBLEA PARTICIPACION CIUDADANA**

Srta. Kathy Cevallos
**SECRETARIA
ASAMBLEA PARTICIPACION CIUDADANA**